

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**101****VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Remitada por la Administración tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas (IAE) del ejercicio 2026 y de acuerdo con el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, artículo 3 “Exposición de la matrícula”, se pone la misma a disposición del público en el Ayuntamiento de Valdemorillo (Departamento de Recaudación) sito en la Pza. de la Constitución, n.º 1, durante quince días naturales que empezarán a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

Con arreglo al artículo 4 “Recursos contra la matrícula” del RD 243/1995, contra los actos de inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 de la señalada norma se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT, Delegación de El Escorial-Madrid), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid, en el plazo de un mes desde el día siguiente al del término del período de exposición pública.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos censales señalados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente la AEAT o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Valdemorillo, a 19 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.  
(01/4.378/26)

